



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Incidente de desacato de tutela propuesto por el señor RAFAEL JIMENEZ RAMOS, contra la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR". Radicación 2021-00221-00.

El señor RAFAEL JIMENEZ RAMOS, interpone incidente de desacato contra la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR", indicando que a la fecha no ha recibido respuesta de forma clara, precisa y de fondo a su petición.

Teniendo en cuenta lo informado por el señor RAFAEL JIMENEZ RAMOS, mediante proveído del 16 de abril de 2021, se requirió al Jefe de División de la EPS-S Regional Huila del Macroproceso General en Seguridad Social en Salud de la Caja de Compensación Familiar del Huila "COMFAMILIAR", doctor Robert Francisco Vega Cuellar, o quien hiciere sus veces y a su superior doctor Harold Yesid Salamanca Falla, o quien hiciere sus veces con la finalidad de que informaran los motivos por los cuales no habían dado cumplimiento al fallo de tutela, entidad que a través de correo electrónico de fecha 21 de abril de 2021, manifiesta que la petición fue contestada al accionante y enviada al correo electrónico catalinatg30@gmail.com, indicándole que el medicamento Warfarina Sódica 5MG, se encuentra en trámite de renovación del Invima y por lo tanto, no es posible su entrega, además se le informa que hay un prestador que cuenta con el mismo medicamento que cumple con las mismas especificaciones ordenadas por el médico tratante.

Así las cosas, se considera que el fallo de tutela fue cumplido pues se envió respuesta a la petición del accionante tal y como se evidencia en los soportes adjuntos al incidente de desacato, por lo tanto, se ordena no continuar con el trámite y el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

1º. Abstenerse de continuar con el trámite del incidente de desacato de tutela adelantado por el señor RAFAEL JIMENEZ RAMOS, contra la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR", por lo antes analizado.

2º. Ordenar el archivo definitivo de las presentes diligencias.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

NOTIFÍQUESE;

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Karol